EL SUSCRITO SUPERVISORA DESIGNADA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° **0725** del **2026**, que, **LAVA EXPRESS LA CRISTALINA S.A.S,** identificada con NIT N° **900.601.766-7 R/L SANDRA MILENA LEAL** identificada con C.C N° **37.291.860**, que la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DESTINADOS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (META)"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta parcial N° 1 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los 24 días del mes de agosto del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS
SUPERVISORA